

## CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR Y LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES SEDE ECUADOR

### REUNIDOS

De una parte, el Dr. Juan Ponce Jarrín, en nombre y representación de La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Ecuador, (en adelante "FLACSO"), como Director de la misma, actuando en representación de dicha entidad, en virtud de las facultades conferidas por según Resolución número AG XXI/11.2016, de fecha 20 de julio de 2016.

Y de la otra, la señora MBA. Marisol Isabel Bermeo Valencia, Rectora de la Universidad Internacional del Ecuador (en adelante "UIDE"), quien, en nombre y representación de esta Institución, está facultada legalmente para suscribir el presente instrumento, tal como lo acredita con el certificado del nombramiento de fecha 17 de julio de 2017, emitido por la Secretaría General de la Universidad Internacional del Ecuador.

Ambas partes, en el ejercicio de las funciones que les han sido legalmente atribuidas, reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria,

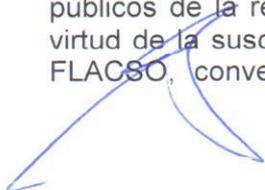
### MANIFIESTAN

Que la Universidad Internacional del Ecuador, como institución de educación superior encargada de la prestación del servicio público de educación superior que desarrolla mediante la investigación, la docencia y el estudio, tiene atribuida, entre otras, la función de colaborar con otras instituciones y universidades con el fin de elaborar, participar y ejecutar planes y acciones que contribuyan al progreso de la ciencia, la difusión de la cultura y el desarrollo de la sociedad.

Que la Universidad Internacional del Ecuador es una institución de enseñanza superior, constituida mediante Ley publicada en el Registro Oficial No. 15 del 30 de agosto de 1996.

Que la Universidad Internacional del Ecuador desarrolla carreras de pregrado y programas de postgrados, en modalidad presencial, y carreras de pregrado en modalidad a distancia. Su campus principal está en Quito y cuenta con extensiones en Loja, Guayaquil. Su misión es brindar una educación de calidad internacional para una vida exitosa y como visión ser una de las mejores universidades de América Latina para el año 2035 y participar activamente en el proceso de integración continental.

Que la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO Sede Ecuador, es un organismo internacional de carácter regional y autónomo, conformado mediante acuerdo intergubernamental por varios países latinoamericanos -Ecuador entre ellos- para promover la enseñanza de las ciencias sociales a nivel de postgrado, así como la producción científica en el marco de una concepción latinoamericanista que sustente el desarrollo. La sede Ecuador de la FLACSO se dedica a la investigación post universitaria y la prestación de servicios y cooperación técnica con organismos públicos de la región andina y latinoamericana. Ecuador es parte de la FLACSO en virtud de la suscripción de un acuerdo constitutivo entre el gobierno de Ecuador y la FLACSO, convenio No. 000. RO/703 de 16 de diciembre de 1974. La sede de





**FLACSO**  
ECUADOR

**UIDE**  
Universidad Internacional del Ecuador

FLACSO Ecuador inició su funcionamiento en 1975, pero la formalización del establecimiento de la sede se produjo en virtud del convenio No. 1.RO/78 del 3 de diciembre de 1979. El 9 de enero del 2017, se suscribe el nuevo Acuerdo; el 27 de abril del 2017, en la Edición Constitucional No. 6, aparece publicado el nuevo Acuerdo junto con el dictamen de constitucionalidad del mismo emitido por la Corte Constitucional, siguiendo el proceso previsto en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y, el 17 de julio del 2017, se publica en el Registro Oficial, la aprobación de la Asamblea Nacional del nuevo Acuerdo.

Que la misión de la FLACSO es contribuir y difundir conocimientos en el campo y saberes de las ciencias sociales y las humanidades a través de la docencia y la investigación crítica y creativa. Sus principios son el pluralismo y la autonomía académica en la búsqueda de contribuir al desarrollo de las diversas corrientes del pensamiento latinoamericano y andino, y de promover la justicia equidad e inclusión social.

Que ambas entidades están interesadas en concertar el marco de colaboración conjunta que permita crear programas de cooperación en todas las áreas universitarias.

Por todo ello, ambas partes concluyen firmar este convenio marco, que se basará en las siguientes cláusulas:

#### **Primera.-**

El presente CONVENIO entre la FLACSO y la UIDE, tiene por objeto establecer y delinear los mecanismos que permitan a las dos instituciones realizar actividades conjuntas y de cooperación interinstitucional encaminadas al cumplimiento de sus funciones legales y sus objetivos institucionales, en áreas de educación, ciencia, tecnología y en otras áreas de interés con la finalidad de desarrollar programas de formación y especialización profesional superior, programas de formación continua, proyectos de investigación comunes y en cuantas actividades sean de interés común, incluyendo sin carácter restrictivo, el intercambio de información, asesoramiento en cuestiones de gestión y organizativas, actividades científicas y de investigación comunes o en colaboración, acceso a recursos respectivos, organización de actividades conjuntas, y otras que ayuden al cumplimiento de la finalidad del convenio y desarrollo de sus respectivos proyectos.

#### **Segunda.-**

El desarrollo de esta colaboración inicial deberá establecerse a través de una programación específica que se elaborará de común acuerdo entre ambas partes. Esta programación será sometida a la aprobación de las autoridades competentes de acuerdo con los procedimientos establecidos para cada una de las partes y será objeto de los convenios específicos oportunos.

#### **Tercera.-**

La FLACSO y la UIDE estudiarán y definirán, de mutuo acuerdo, las formas concretas de colaboración en beneficio recíproco dentro de las áreas o campos de acción que se detallan a continuación, sin perjuicio de cualquier otra modalidad de interés común que las partes determinen:



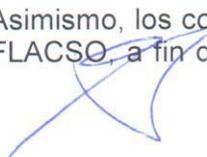
- a) Organización de Programas, Cursos, Diplomados, Conferencias, Seminarios y Talleres en aquellas áreas o temáticas que sean consideradas de interés institucional;
- b) Ejecución conjunta de programas de Postgrado (Especializaciones, Maestrías y Doctorados); para lo cual las propuestas académicas se basarán en el marco normativo que regula el sistema de educación superior y la normativa interna de cada entidad.
- c) Estudio, desarrollo e implementación de proyectos de investigación en las áreas de interés Institucional;
- d) Intercambio de profesores, investigadores y estudiantes durante determinados períodos.
- e) Participación en estancias de perfeccionamiento para estudiantes, profesores o investigadores.
- f) Participación conjunta en convocatorias nacionales o internacionales de formación
- g) Intercambio de información relativa a cursos, conferencias, seminarios y demás actividades de naturaleza tecnológico-académica ofrecidas por las dos instituciones;
- h) Intercambio de publicaciones e información científica y técnica sobre temas considerados de interés por las dos partes;
- i) Cooperación técnica en materia de organización y gestión de la universidad;
- j) Entrenamiento, formación, especialización y perfeccionamiento del talento humano con estancia en su caso en una o en las dos universidades;
- k) Provisión mutua de servicios profesionales e institucionales en los respectivos campos de fortaleza de cada institución y bajo las normas expresas vigentes que rigen a cada participante;
- l) Actividades científicas y encuentros entre profesores en jornadas o congresos convocados al efecto.
- m) Actividades culturales y encuentros de estudiantes.

Ninguna de las actividades antes descritas, podrá llevarse a cabo sin suscribir el documento específico de forma previa donde se establecerán los detalles de cada proyecto

#### **Cuarta.-**

Cada institución designará un coordinador encargado de supervisar el desarrollo de la cooperación derivada de este acuerdo marco y de las relaciones institucionales con los organismos implicados. Los coordinadores designados por las partes elaborarán, propondrán y activarán conjuntamente los convenios específicos de acuerdo con el programa de actividades que se propongan impulsar.

Asimismo, los coordinadores consultarán cada vez que sea necesario a la UIDE o a la FLACSO, a fin de evaluar el desarrollo de las acciones de cooperación, y elaborarán



un balance de las acciones realizadas o que estén en curso. Dicho balance será sometido a las autoridades académicas respectivas.

**Quinta.-**

Para facilitar el intercambio de profesores y estudiantes y la identificación de temas de interés mutuo en el campo de la investigación, o en la realización de maestrías y doctorado las dos entidades están de acuerdo en intercambiar regularmente la información sobre las investigaciones en curso y las ya realizadas, así como aquella relativa a los profesores y los estudiantes que deseen participar en los posibles programas de intercambio.

**Sexta.-**

Se establecen las siguientes guías específicas sobre la imagen:

1. Todo papel membrete a ser utilizado por las partes para sus programas conjuntos, deberán incorporar los logos de las dos instituciones.
2. Los folletos, material de apoyo promocional o publicitario generados por los programas deberán incorporar los logos de las dos instituciones.
3. Nada contenido en este documento deberá interpretarse como que se da, transfiere o en otros casos se ofrece algún derecho sobre los logos, marcas o cualquiera otra propiedad intelectual de las partes. El uso de los logos de la FLACSO y de la UIDE deberá cumplir con las instrucciones o actualizaciones de ambas partes que serán comunicadas periódicamente.

**Séptima.-**

Este acuerdo no implica ningún compromiso económico por parte de las entidades firmantes. La UIDE y la FLACSO deberán prever dentro de sus presupuestos anuales los posibles compromisos económicos que se deriven de la programación de las actividades finalmente convenidas a través de los convenios específicos.

Además, las partes podrán solicitar subvenciones a otros organismos nacionales, regionales e internacionales que den cobertura a las actividades programadas.

**Octava.-**

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir respecto a la interpretación y el cumplimiento del convenio serán resueltas por acuerdo de ambas partes, y si este acuerdo no fuera posible, serán sometidas a una mediación a cargo de la Cámara de Comercio de Quito.

**Novena. -**

Este convenio iniciará su vigencia a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de cuatro (4) años. Antes de que el convenio finalice, las partes podrán prorrogarlo, por escrito y de forma expresa, por periodo similar. No obstante,





FLACSO  
ECUADOR



cualquiera de las partes podrá comunicar con un aviso previo de seis meses y por escrito su voluntad de rescindir el convenio.

En el caso de que alguna de las partes decida rescindir el convenio, se deberá garantizar la finalización de las actividades que se encuentren en curso.

**Décima. -**

El presente Convenio se dará por terminado por las siguientes causas:

- a) Por cumplimiento del plazo del convenio.
- b) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que no se afecte a terceros y por terminación unilateral en los términos de la cláusula cuarta.
- c) Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible la ejecución del Convenio. En este supuesto se deberá proceder con la terminación de mutuo acuerdo; y,
- d) Por terminación unilateral debido al incumplimiento del convenio, efectuada por la parte afectada, o por no convenir la ejecución del presente instrumento a los intereses de cada institución.

**Decimoprimera. -**

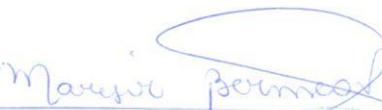
Por la naturaleza del presente convenio la FLACSO y la UIDE no adquieren relación laboral o civil, ni de dependencia, respecto del personal de la otra institución, que trabaje en la ejecución de este Convenio Marco y los Convenios Específicos.

Y como prueba de conformidad, las partes firman este convenio por duplicado, en Quito, a los .....16....., de .....octubre....., de 2017.

Por la FLACSO SEDE ECUADOR:

Por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL  
DEL ECUADOR:

  
Juan Ponce Jarrín PhD  
DIRECTOR FLACSO

  
MBA. Marisol Bermeo Valencia  
RECTORA UIDE

